

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD  
LABORAL

Marzo 2016  
Teatinos 726, Santiago. Teléfono +56 223937540  
[www.isl.gob.cl](http://www.isl.gob.cl)

## Índice

1.	Presentación Cuenta Pública .....	3
2.	Resumen Ejecutivo Servicio.....	5
3.	Resultados de la Gestión año 2016 .....	8
4.	Desafíos para el año 2017 .....	18
5.	Anexos .....	21
	Anexo 1: Identificación de la Institución .....	22
	a) Definiciones Estratégicas .....	22
	b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	25
	c) Principales Autoridades .....	26
	Anexo 2: Recursos Humanos .....	27
	Anexo 3: Recursos Financieros .....	37
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016 .....	43
	Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	46
	Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016).....	46
	Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.....	50
	Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	54
	Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.....	56
	Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016. ....	57
	Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	58
	Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016 .....	59
	Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	59

# 1. Presentación Cuenta Pública

## Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es el órgano superior de colaboración de la Presidenta de la República en materias laborales y de previsión social y parte de su misión consiste en contribuir al desarrollo del país, impulsando políticas públicas que promuevan el trabajo decente, la formación para el trabajo, la seguridad y salud laboral, una mayor integración de grupos vulnerables en el mercado del trabajo así como los cambios normativos necesarios para la ampliación y ejercicio de los derechos de los trabajadores, especialmente los derechos colectivos.

Está conformado por 7.977 funcionarias(os) planta y contrata, distribuidos en: la Subsecretaría del Trabajo, la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección del Trabajo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, la Dirección General del Crédito Prendario, el Instituto de Previsión Social, el Instituto de Seguridad Laboral, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguridad Social, todos con dependencia administrativa y presupuestaria. Adicionalmente, en materia presupuestaria, se relacionan la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Nuestro Presupuesto Ley 2016 fue de M\$ 7.184.324.839.- y le permitió a nuestras instituciones alcanzar diversos logros, entre los que se destacan:

- 1) Beneficiar a un total de 27.516 personas, mediante los programas de "Inversión en la Comunidad (empleos de emergencia)" y "Fomento a la empleabilidad".
- 2) Fiscalizar 48.585 empresas, de las cuales el 65.30% corresponden a empresas no fiscalizadas anteriormente.
- 3) Capacitar a 96.925 jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, abarcando su oferta en la totalidad de las regiones del país.
- 4) Asistir económicamente a 171.693 familias, mediante el otorgamiento de créditos pignoratícios, alcanzando una cifra total de M\$ 34.469.763. M\$ 34.469.763.
- 5) Responder más de 30 millones de consultas, en materia previsional y de beneficios sociales, a través de diversos canales de atención dispuestos a lo largo del país.
- 6) Entregar un total de M\$ 45.852.287.- en prestaciones médicas y económicas a los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Laboral, que hayan sufrido algún accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional.
- 7) Cautelar el correcto funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, mediante la ejecución de 207 fiscalizaciones a los organismos relacionados (AFPs, AFC e IPS).
- 8) Elaborar las nóminas de beneficiarios del Aporte Familiar Permanente, que permitió entregar oportunamente el denominado "Bono marzo", pagando un total de 3.009.265 aportes, equivalentes a M\$129.525.000.
- 9) Se promulgó la Ley N° 20.970, que establece un reajuste extraordinario de un 10% al monto de la Pensión Básica Solidaria de Vejez. El reajuste a la Pensión Básica Solidaria de Vejez es automático, por ser del mismo monto se reajustará la Pensión Básica Solidaria de Invalidez. Asimismo, se recalcularán y

aumentarán los Aportes Previsionales Solidarios de acuerdo a la forma de cálculo establecido en la ley 20.255.

- 10) Se comenzó la ejecución del "Proyecto de mejora integral de los procesos de atención ciudadana", aprobado técnicamente por el Comité de Modernización del Ministerio de Hacienda y co-financiado con recursos del Banco Interamericano del Desarrollo BID, con el objetivo de perfeccionar la accesibilidad, eficiencia y oportunidad de los procesos de atención ciudadana.
- 11) Prestar atención mediante operativa geriátrica y oftalmológica, en coordinación con otros organismos públicos en distintas regiones del país, a través de los 4 establecimientos con los que cuenta CAPREDENA en su Red de Salud abierta a la comunidad.
- 12) Incrementar los recursos para el financiamiento de las prestaciones de salud que entrega DIPRECA, alcanzando las 7.721.951 atenciones por un monto total de M\$ 88.432.000.-

## Instituto de Seguridad Laboral

Los logros más relevantes en el año 2016 del ISL fueron:

- a) Efectuó un gasto en Prestaciones Médicas y Económicas equivalente a M\$ 45.852.287.- para asistir a aquellos trabajadores(as) afiliados(as) al ISL que sufrieron algún accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional.
- b) Respecto a las Prestaciones Preventivas, efectuó un gasto de M\$ 7.928.774 (que incluye el gasto en personal operativo de prevención), incluyendo los valores traspasados al Ministerio de Salud vía transferencias, contribuyendo a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores/as de empresas adheridas al ISL.
- c) Capacitó a 30.351 trabajadores/as del ámbito público y privado a lo largo del país en cursos y talleres, como parte de su programa de capacitaciones basado en el enfoque por competencias laborales.

A continuación se presenta el Balance de Gestión Integral del Instituto de Seguridad Laboral, donde se puede apreciar en detalle el desarrollo de su quehacer durante el año 2016, en cumplimiento de su misión institucional y del mandato emanado del programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

  
**ALEJANDRA KRAUSS VALLE**  
**MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**



## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Instituto de Seguridad Laboral es una entidad pública, dependiente administrativamente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, encargada de administrar el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, establecido en la Ley N°16.744. Este Servicio tiene representación en las 15 Direcciones Regionales, además de una Dirección Nacional.

Respecto de sus adheridos/as el Instituto de Seguridad Laboral presentó una cartera promedio de 792.386<sup>1</sup> trabajadores y trabajadoras, los que desempeñan sus funciones en 361.173 entidades empleadoras y/o cotizantes. En materia de atención, el Instituto cuenta con 52 centros de atención presenciales a lo largo del país a efecto de asegurar la entrega de sus productos y subproductos estratégicos. Durante los últimos años el Servicio se ha estructurado de manera tal de centrar su accionar en la promoción de derechos, lo cual implica el desafío de abordar la entrega de productos y servicios de excelencia. Desde esta concepción, la misión del Instituto de Seguridad Laboral, desde su condición de Servicio Público, consiste en contribuir a la construcción e instalación de una cultura de trabajo que promueve y garantiza a los trabajadores y trabajadoras el ejercicio de sus derechos en materia de seguridad y salud laboral, a través del despliegue de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta esta misión, los Objetivos Estratégicos formulados para el periodo 2016-2018 son:

- Promover y potenciar el acceso universal de todos los trabajadores y trabajadoras al Seguro de Salud y Seguridad en el Trabajo, particularmente a independientes, pertenecientes a pequeñas empresas, informales y aquellos (as) con un mayor grado de vulnerabilidad, a través de actividades de información, difusión y capacitación.
- Posicionar al Instituto como el Servicio Público que impulsa la promoción y fomento del derecho a la Seguridad y Salud Laboral, mediante propuestas técnicas para el diseño y aplicación de Políticas Públicas en materia de Seguridad y Salud laboral.
- Asegurar la pertinencia, oportunidad y calidad de las prestaciones y servicios entregados a todos los trabajadores y trabajadoras, a través, del mejoramiento de procesos internos y participación ciudadana.

La población a la cual va dirigida la acción del Servicio son: los empleadores/as adheridos al Instituto de Seguridad Laboral, trabajadores/as de estas empresas, trabajadores/as independientes, pensionados/as e indemnizados/as de las empresas e independientes adheridas al Instituto, como población directa, y sus beneficiarios/as cuando corresponda.

---

<sup>1</sup> Fuente: Estadísticas SUSESO 2016. Considera solamente empresas que cotizaron y trabajadores/as por quienes se cotizó.

Para desempeñar sus funciones y contribuir al logro de sus objetivos, el Instituto de Seguridad Laboral está conformado por una dotación total de 465 funcionarios/as representado por un 54% de mujeres y un 49% por hombres. Esta dotación se encuentra organizada en una Dirección Nacional, 3 Divisiones, 11 Departamentos, 2 Unidades dependientes directamente de la Dirección Nacional y 15 Direcciones Regionales.

De acuerdo a los objetivos institucionales, el Instituto de Seguridad Laboral tiene como foco de su quehacer cinco productos estratégicos, los que concentran los mayores esfuerzos del Servicio, los cuales son: Prevención de Riesgos, Prestaciones Médicas, Prestaciones Económicas, Prestaciones Asistenciales, Estudios e Investigaciones.

Desde el punto de vista presupuestario para el período 2016, se presenta un nivel de ejecución de un 90,8%. Durante el año 2016, del presupuesto vigente de M\$ 83.929.480, \$M30.928.742 del gasto total institucional correspondió a Prestaciones Económicas en el pago de beneficios económicos a los trabajadores/as y sus beneficiarios/as de empresas afiliadas y trabajadores/as independientes afiliados/as que sufrieron algún grado de incapacidad o muerte producto de un accidente laboral, M\$ 14.923.545 a Prestaciones Médicas, asociado al pago de atenciones médicas curativas y M\$ 7.928.774 (que incluye el gasto en personal operativo de prevención y los valores traspasados al Ministerio de Salud vía transferencias) asociado a la entrega de prestaciones preventivas, considerando las acciones de contribuyeron al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores/as.

En el ámbito de compromisos institucionales, es pertinente mencionar el logro obtenido en el cumplimiento de los compromisos de gestión con la Dirección de Presupuestos (DIPRES), logrando un 98% de cumplimiento total, con un 100% de cumplimiento en los indicadores de desempeño formulados correspondientes al Formulario H.

Los esfuerzos de gestión que ha desplegado la presente administración han tenido como foco realzar el valor público del Instituto de Seguridad Laboral expresado en mejoramiento de calidad de las prestaciones, la apertura de mayor cantidad de prestadores médicos, identificación de ventajas comparativas en paquetes de prestaciones para cada región, introducir mejoras al modelo de intervención en prevención de riesgos, todas acciones con el objetivo de entregar las prestaciones a los trabajadores y empleadores más vulnerables del país. Este esfuerzo, se ha expresado, entre otros, en mejorar los procesos relacionados con ingresos operacionales, lo que ha permitido ya por tercer año consecutivo prescindir del aporte fiscal y realizar procesos de cobranza operacional y devolución de cotizaciones pagadas en exceso, que va en directo beneficio de los empleadores/as.

En este marco el Instituto de Seguridad Laboral ha avanzado en un proceso de modernización institucional desde una perspectiva estratégica, teniendo como principal atención la satisfacción de necesidades de salud y seguridad en el trabajo de los adheridos y protegidos por el Seguro, planteándose como desafíos para el año 2017, el seguir potenciando las acciones de acceso universal al seguro, contribuir al proceso de instalación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo y mejorar el nivel de servicio entregado a nuestros usuarios/as.

Adicionalmente, debemos señalar que para el Instituto de Seguridad Laboral es de vital importancia el concepto de la promoción de derechos, lo cual implica la entrega de productos y servicios con mayores estándares de calidad. La clave para el Instituto de Seguridad Laboral, desde esta perspectiva, es comprender las prestaciones entregadas como un derecho para los trabajadores/as y sus familias, siendo fundamental su provisión con estándares crecientemente superiores de calidad y pertinencia.



The image shows a circular official stamp of the Instituto de Seguridad Laboral. The text inside the stamp reads "INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL" around the top edge and "DIRECTOR NACIONAL" in the center. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp. Below the stamp, the name and title of the official are printed in bold black text: "JACCOB SANDOVAL HAUYÓN", "DIRECTOR NACIONAL", and "INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL".

**JACCOB SANDOVAL HAUYÓN**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL**

### **3. Resultados de la Gestión año 2016**

#### **3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.**

El Programa de Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet aborda la temática de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, destacando, en términos explícitos, que se debe avanzar hacia una cultura que previene, controla y reduce los riesgos laborales, implementando una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que incorpora activamente a los actores y moderniza la institucionalidad” (Programa de Gobierno Presidenta Michelle Bachelet, P. 95).

De acuerdo a este mandato, el Instituto de Seguridad Laboral contribuyó a la construcción de la Política Nacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual fue aprobada en el mes de abril de 2016, y ha hecho todos los esfuerzos en su proceso de gestión institucional en aportar en todos los espacios pertinentes a la consolidación de una política pública en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En este ámbito es de gran interés relevar las acciones que se han realizado en materia de término de la distinción obrero-empleado apuntando a ser parte del levantamiento de un programa público de oferta de atenciones especializada en salud ocupacional, con la profundidad y capilaridad suficiente para atender a todos los trabajadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Parte de este trabajo encuentra ya su origen en las Unidades de Salud Laboral que están siendo promovidas a nivel nacional, las cuales en una primera etapa, aumentarán las capacidades de distinción de las prestaciones de origen laboral, y por lo tanto posibilitará el cobro de aquellas prestaciones que deben ser financiadas con cargo al Seguro Contra accidentes y Enfermedades Profesionales que consagra la Ley N°16.744.

Se debe relevar para este periodo, al igual que en el año 2015, los temas relacionados con el control y la eficiencia del ingreso, destacando específicamente el fortalecimiento de los procesos de cobranza operacional e información de las cotizaciones pagadas erróneamente por los empleadores lo cual implicó pagos por un total de M\$ 1.217.488 que va en directo beneficio de empleadores que pagan sus cotizaciones del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

El mejoramiento de la gestión financiera y procesos relacionados, ha permitido generar el primer proceso de inversiones de saldos estacionales en mercado de capitales durante el año 2016 por la suma de M\$6.719.200, de los cuales se obtuvieron retornos por M\$68.762.

## **3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía**

### **Producto Estratégico: Prestaciones Médicas**

Las prestaciones médicas o también llamadas de carácter curativo, son aquellas que se entregan a un/a trabajador/a afiliado/a al Instituto de Seguridad Laboral, que haya sufrido un accidente de trabajo, trayecto o enfermedad profesional, a causa o con ocasión del trabajo.

Las prestaciones se otorgan hasta la curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente o enfermedad, a fin de restaurar las condiciones de salud del trabajador/a, de manera de asegurar el reintegro del mismo a la actividad productiva que desarrollaba, o bien a una similar. Para ello, el Instituto provee esta prestación a través de dos subproductos, a saber:

- Tratamiento para accidentados y enfermos profesionales, que incluye la atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización y rehabilitación física del trabajador/a accidentado/a y/o enfermo/a profesional, medicamentos y productos farmacéuticos, prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación, así como los gastos de traslado.
- Reeducción laboral de trabajadores/as accidentados/as y enfermos/as profesionales, consiste en la entrega de herramientas que permitan el desarrollo de capacidades nuevas a trabajadores/as que producto de un accidente de trabajo, trayecto o una enfermedad laboral no puedan continuar desarrollando su actividad habitual, con el objetivo de integrarlo al mercado laboral.

En caso de accidente o enfermedad profesional, una vez denunciado el evento, el trabajador/a recibe sin costo para él/ella las atenciones médicas necesarias para el restablecimiento de su salud en el prestador médico que corresponda de acuerdo a su domicilio y características del tratamiento médico. Para la entrega de prestaciones médicas el Instituto de Seguridad Laboral cuenta con una amplia red de Centros de Atención Médica en convenio a nivel nacional tanto privados como públicos, los que aseguran cobertura a nivel nacional y acceso ante urgencias, con el fin además de mejorar los aranceles, niveles de atención y transparencia. Es importante señalar que el uso de la Red Pública de Salud en la prestación de servicios médicos se traduce en un mayor gasto entre el Instituto e instituciones del Estado, lo que para el año 2016 se tradujo en un gasto efectivo de MM\$1.947 en los Servicios de Salud.

En el ámbito de los eventos de accidentes y enfermedades profesionales denunciadas se recibieron 17.590 denuncias según se desglosa en la Tabla N°1, correspondiendo un 66,4% a denuncias calificadas como accidente del trabajo, un 20,2% a accidente de trayecto y un 1,3% a enfermedad profesional (Tabla N°2), lo que implica que al menos un 88% de los eventos corresponden efectivamente a trabajadores/as cuya denuncia de accidente laboral, de trayecto y/o enfermedad profesional tuvo como origen o causa el desarrollo de su trabajo, conllevando, por lo tanto, el derecho a prestaciones curativas por parte de los prestadores médicos en convenio con el Instituto de Seguridad Laboral.

Tabla 1: N° de Denuncias de Accidentes y Enfermedades denunciadas por tipo de evento. Año 2016

Tipo evento	N°	%
Accidente de trabajo	11.836	67,3
Accidente de trayecto	3.596	20,4
Enfermedad Profesional	2.158	12,3
<b>Total</b>	<b>17.590</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Unidad de estudios y estadísticas DEGE

Sistema SPM al 13/02/2017

Tabla 2: N° de Denuncias de Accidentes y Enfermedades Calificadas por tipo de evento. Año 2016

Tipo evento	N°	%
Accidente de Trabajo	10.784	66,4
Accidente de Trayecto	3.282	20,2
Enfermedad Profesional	218	1,3
Accidente común	857	5,3
Enfermedad común	935	5,8
Otro (*)	160	1,0
<b>Total</b>	<b>16.236</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Unidad de estudios y estadísticas DEGE

Sistema SPM al 13/02/2017

(\*) Incluye derivaciones a otros organismos administradores, denuncias de trabajadores no protegidos, entre otros.

En el ámbito de la reeducación el año 2016 el Instituto de Seguridad Laboral realiza un cambio en la estrategia de reeducación en atención a que se denota que existe un desconocimiento de este beneficio por parte de los trabajadores/as, para lo cual, se realizaron las gestiones de informar a los trabajadores/as sobre este beneficio. Para lo anterior se llevó a cabo un proceso de pesquisa y revisión del historial médico de 100 trabajadores/as secuestrados/as con un grado de incapacidad  $\geq 15\%$  de acuerdo a lo dictaminado por resolución de la COMPIN, realizando un análisis médico respecto de la pertinencia y factibilidad de los/as trabajadores/as, informándoles mediante carta certificada sobre el uso del derecho a la reeducación. En una segunda etapa el Instituto realiza las

gestiones pertinentes con el trabajador/a secuestrado/a con el fin de reintegrarlo al mercado laboral, igualando o compensando la capacidad de ganancia perdida producto del evento sufrido.

Entre los principales logros en esta área se puede destacar el aumento de la cobertura de la red de prestadores médicos en convenio disponible para los trabajadores/as, fortaleciendo el uso de las instituciones públicas, lo que ha implicado que el gasto en tratamiento médico para trabajadores (as) accidentados (as) y/o enfermos (as) profesionales en prestadores públicos durante el año 2016 sea de un 14%, con lo cual se accede a prestaciones a un precio económicamente más conveniente y con altos estándares de calidad. Esto además, potencia uno de los objetivos de este Servicio en materia de impulsar la promoción y fomento del derecho a la Seguridad y Salud Laboral, mediante propuestas técnicas para el diseño y aplicación de Políticas Públicas en esta materia.

### **Producto Estratégico: Prestaciones Económicas**

El Instituto de Seguridad Laboral compensa por medio del pago de beneficios económicos a los trabajadores/as y sus beneficiarios/as de empresas afiliadas a este Servicio Público y trabajadores/as independientes afiliados/as, que sufran algún grado de incapacidad o muerte, producto de un accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional. Estos beneficios buscan compensar la falta de generación de ingreso autónomo mientras el trabajador/a accidentado o enfermo/a o pensionado no percibe remuneraciones o pensión producto de su proceso de recuperación médica o muerte.

Para ello, en el marco de la ley, el Instituto de Seguridad Laboral concede, de acuerdo a los requisitos para ello, cuatro beneficios económicos a los que tiene derecho el trabajador/a y sus beneficiarios/as, a saber: Indemnización por daños permanentes con origen en accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, pensiones, subsidios de incapacidad laboral y asignaciones familiares<sup>2</sup>

Durante el año 2016, se pagaron un promedio mensual de 10.945 pensiones en régimen, por un monto de M\$20.383.428. Además se concedieron 778 beneficios económicos desglosados según se muestra en la Tabla N°3 entre indemnizaciones y pensiones, por un monto acumulado

---

2 • Indemnizaciones por daños permanentes con origen en accidentes del trabajo o enfermedades profesionales: correspondiendo a un pago único al trabajador/a por daños permanentes (entre un 15% a un 37,5%) a su capacidad de ganancia.

• Pensión: compensación de la pérdida permanente en la capacidad laboral (40% o más) producto de la ocurrencia de un accidente del trabajo o enfermedad profesional, otorgadas al trabajador/a (pensión de invalidez) o familiares (pensión Supervivencia, otorgada al cónyuge, hijos y madre de hijos de filiación no matrimonial) dependientes cuando fallece el trabajador/a o pensionado.

• Subsidios por incapacidad temporal laboral: corresponde al pago de los días de licencia médica que el trabajador tiene derecho por un siniestro de origen laboral ya sea accidente de trabajo, trayecto o enfermedad profesional.

• Asignación familiar: beneficio pecuniario que se paga mensualmente a las personas que tienen calidad de beneficiarios/as cuyo ingreso mensual no exceda del máximo fijado anualmente por Ley.

correspondiente a M\$ 1.447.160. Por otra parte, el Instituto de Seguridad Laboral pagó durante el año 2016 un total de M\$3.605.591 correspondiente a 12.374 Subsidios de Incapacidad Laboral.

Tabla N° 3: Número de beneficios económicos concedidos

Beneficio	Total 2016
Invalidez Parcial	153
Invalidez Total	79
Gran Invalidez	6
Viudez	73
MHFNM	20
Orfandad	109
<b>Sub Total Pensiones</b>	<b>440</b>
Indemnización	338
<b>TOTAL BENEFICIOS</b>	<b>778</b>

Fuente: Elaborado por Unidad de Estudios y Estadísticas en base a información del Depto. Prestaciones Económicas y Div. Operaciones ISL

Tabla N° 4: Monto en M\$ por beneficios económicos concedidos

Beneficio	Total 2016
Invalidez Parcial	349.404
Invalidez Total	159.368
Gran Invalidez	12.211
Viudez	50.204
MHFNM	10.642
Orfandad	38.977
<b>Sub Total Pensiones</b>	<b>620.806</b>
Indemnización	826.354
<b>TOTAL BENEFICIOS</b>	<b>1.447.160</b>

Fuente: Elaborado por Unidad de Estudios y Estadísticas en base a información del Depto. Prestaciones Económicas y Div. Operaciones ISL

La reducción en los tiempos de respuesta en la tramitación de beneficios económicos ha sido una de las prioridades y logro institucional. En el año 2013 la tramitación de solicitudes de beneficios Económicos de la Ley N°16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales demoraba en promedio 28 días. Durante el año 2016 se logró una disminución a 20.98 días, lo que significa que los esfuerzos de hacer las prestaciones más oportunas han avanzado. En éste ámbito, destaca también la tramitación de más del 90% de los Subsidios de Incapacidad Laboral en 8 días hábiles o menos, lo que implica un mejoramiento en la calidad de vida de los trabajadores/as que se ven beneficiados con una ayuda económica de manera oportuna.

## **Producto Estratégico: Prestaciones Preventivas**

Respecto del ámbito preventivo, el Instituto de Seguridad Laboral contribuye al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores/as de sus empresas adheridas, informando a los empleadores/as, capacitando a los trabajadores/as y evaluando ambientes laborales con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, todo lo anterior mediante la entrega de las prestaciones preventivas.

Las prestaciones preventivas contemplan, entre otros:

- *Acciones de Capacitación:* entendida como la formación en prevención para el desarrollo de competencias preventivas en los trabajadores/as.
- *Asesorías en gestión de riesgos laborales:* para el mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.
- *Evaluaciones ambientales de los factores de riesgo:* presentes en los ambientes de trabajo y que pueden que provocar enfermedades profesionales y accidentes laborales.
- *Investigación de accidentes Graves y Fatales* de origen laboral para contribuir a identificar y corregir las situaciones de riesgo que provocaron dichos accidentes y así evitar su repetición.

A continuación, se describen los principales resultados de la gestión preventiva para el año 2016 en los ámbitos de:

### **Capacitación**

El énfasis en la aplicación de conocimientos y habilidades por sobre sólo la adquisición de conocimientos es uno de los ámbitos que el Instituto de Seguridad Laboral está relevando en su programa de capacitaciones.

En el año 2016 se capacitaron 30.351 trabajadores/as del ámbito público y privado a lo largo del país en cursos y talleres. A las capacitaciones realizadas a trabajadores/as de empresas adheridas al Instituto, se suman aquellas capacitaciones directamente dirigidas a trabajadoras de casa particular (TCP), capacitándose a 1.691 trabajadoras. En este punto es de especial interés destacar que si bien no representa un aumento respecto del año anterior, la intervención en este segmento se focalizó en la implementación del taller piloto del Plan de Intervención en Prevención de Riesgos Laborales para TCP que fue la segunda etapa de la línea de trabajo establecida el año 2015. Este piloto contempló la generación de un módulo de capacitación con base en los objetivos de: Generar competencias en materia de prevención de riesgos laborales, Fortalecer el ejercicio de sus derechos respecto de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Sensibilizar y reflexionar sobre los alcances del enfoque de género a la propia realidad de las Trabajadoras.

El Instituto de Seguridad Laboral también ha logrado potenciar de manera intensiva el uso de las tecnologías de información para el desarrollo y distribución de los productos y servicios de prevención. El año 2016 se potencia la utilización del Campus Prevención como medio de interacción activa con empleadores/as y trabajadores/as, para efectos de capacitación, certificación de competencias, autodiagnóstico legal y autoevaluación de riesgos. En términos del uso de la plataforma, se capacitaron 7.474 usuarios/as en cursos e- learning.

### **Modelo de Asesoría Preventiva para las Unidades Empleadoras a Intervenir**

El 28 de marzo de 2016 mediante la Rex N° 46 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo año 2016 del Instituto de Seguridad Laboral en el cual se establece el Modelo de Asesoría Preventiva para las Unidades Empleadoras a intervenir. En este modelo se plantea una asesoría ajustada a las necesidades de las unidades empleadoras intervenidas, al considerar a éstas como el objetivo central del accionar del Instituto (centro de trabajo), por medio de intervenciones sistemáticas (con un orden lógico) y sistémicas (integrales), con una alta componente de costo-efectividad, a fin de lograr un impacto mayor sobre la normalización de los temas relacionados con la seguridad y salud del trabajo (SST).

La intervención realizada en este modelo contempla el apoyo y asistencia en la normalización de documentación exigida legalmente, además de las prescripciones necesarias para mantener condiciones físicas básicas, condiciones de higiene y seguridad elementales, además de condiciones para enfrentar emergencias y otros temas directamente relacionados con el quehacer productivo de cada unidad empleadora.

La intervención básica se plantea para unidades laborales que son asesoradas por primera vez, o bien con una intervención anterior. En su ejecución el modelo de Asesoría Básica, se implementa mediante tres acciones preventivas que realiza el experto en prevención de riesgos laborales, a saber: 1) Aplicación de Diagnóstico General de Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo (DGCSST), 2) Capacitación Básica en terreno 3) Verificación de prescripciones entregadas al momento de efectuar el DGCSST. Para el año 2016 se planificó una intervención en 4.606 Unidades Laborales, a diciembre se alcanzó un total de 5.705, lo que se traduce en un 23,86% aumento de cobertura respecto de lo programado.

### **Programas de vigilancia ambiental y de salud**

El Instituto de Seguridad Laboral tiene la obligación de desarrollar Programas de Vigilancia Epidemiológica. Al respecto estos programas se describen como sigue:

El Programa de Vigilancia de Ruido busca disminuir la incidencia (casos nuevos) y prevalencia (casos acumulados) de pérdida permanente de la capacidad auditiva<sup>3</sup>, por medio de la

---

<sup>3</sup> Hipoacusia sensorio neural laboral (HSNL).

implementación de medidas de control en el ambiente de trabajo, así como por medio del monitoreo constante de los trabajadores/as en situación de exposición. Durante el año 2016, 252 empresas fueron incorporadas al Programa de Vigilancia Ambiental de Ruido. De un total nacional de 724 trabajadores/as expuestos a ruido 217 fueron incorporados a este programa.

Respecto del Programa de Vigilancia de Sílice, con su implementación se persigue disminuir la incidencia (casos nuevos) y prevalencia (casos acumulados) de silicosis<sup>4</sup>, esto por medio de la implementación de medidas de control del polvo en suspensión en el ambiente de trabajo, así como por medio del monitoreo constante de los trabajadores/as en situación de exposición. El año 2016 se detectó que 174 empresas tenían la presencia confirmada de este factor en sus ambientes de trabajo, de las cuales, durante el año 2016, 157 fueron incorporadas al Programa de Vigilancia Ambiental de Sílice, lo que representa un 90,23% y un aumento proporcional respecto del año anterior de aproximadamente un 4%. En relación a los trabajadores/as de las empresas incorporadas al Programa de vigilancia, se detectaron 437 trabajadores/as expuestos, de los cuales 102 fueron incorporados al Programa de Vigilancia de Salud de Sílice.

Respecto del Protocolo de Vigilancia de Plaguicidas, 136 empresas fueron incorporadas a vigilancia. Detectándose 91 trabajadores/as expuestos, de los cuales 69 fueron incorporados a programa de vigilancia de salud, lo que representa el 75,82%, 36 puntos superior a los resultados del 2015.

En relación a la Norma Técnica de Trastornos Músculo Esquelético de Riesgo en Extremidades Superiores, se incorporaron 355 empresas a vigilancia de estos factores, que implica 107 adicionales al período 2015.

Durante el año 2016 se incorporaron al programa de vigilancia de riesgos psicosociales un total de 63 empresas a nivel nacional.

### **Accidentes laborales fatales y graves con amputación traumática**

Atendiendo las instrucciones de la Circular N° 2607, de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales mantuvo la vigilancia de los accidentes laborales fatales y graves con amputación traumática ocurridos el año 2016 a nivel nacional. Esto incluye los siguientes registros: informe de investigación del accidente, notificación de medidas correctivas, medidas preventivas, informe de cumplimiento de medidas prescritas, e informe de acciones adoptadas en caso de incumplimiento por parte de la empresa.

El número total de accidentes laborales fatales investigados por el Instituto de Seguridad Laboral el año 2016 fue de 75, de los cuales 65 se encuentran debidamente calificados como tal. La mayor cantidad de accidentes laborales fatales se concentró durante los meses de marzo y mayo, cuyo perfil corresponde en un 93% a trabajadores, siendo un 6,7% los que corresponden a trabajadoras,

---

<sup>4</sup> La Silicosis es una enfermedad crónica del aparato respiratorio que se produce por haber aspirado polvo de sílice en gran cantidad.

con edades que fluctúan sobre los 50 años, mayoritariamente de los rubros transporte y construcción 100%, se repite el patrón de los días miércoles, la mayoría de los accidentes fatales ocurrió este día.

Respecto del total de accidentes graves con amputación traumática, el Instituto investigó 78 casos, de los cuales 69 fueron calificados como accidentes laborales. Al igual que con los accidentes fatales, se repite el patrón de que los hombres son los que más se accidentan, donde generalmente ocurren los días jueves, baja el promedio de edad ampliando el segmento de 30 – 50 y los rubros: incluyendo a la industria manufacturera además de la construcción y transporte. Esta información tiene directa relación con los tipos de accidente, cuyo principal diagnóstico es amputación de falanges de dedos.

Desde el año 2011 a la fecha han disminuido de manera sostenida los accidentes fatales, considerando tanto los de trabajo como los de trayecto, disminuyendo de 215 a 75 en el período 2011 - 2016, lo que representa una mejora del 280%.

Tabla N° 4.- Cantidad de Denuncias de Accidentes Fatales y Graves

Tipos de Accidentes	Accidente graves con amputación traumática	Accidentes laborales fatales
Accidente del Trabajo	69	46
Accidente de Trayecto	0	19
Accidente Común	2	7
Accidente aún sin calificación	6	3
Derivado a otro Organismo Administrador	1	0
Total denuncias investigadas	78	77

Fuente: Depto. Prevención de Riesgos Laborales 2016, Instituto de Seguridad Laboral.

El Instituto de Seguridad Laboral ha logrado consolidar en materia preventiva un modelo operativo que permite entregar una atención preventiva integral mejorando la calidad de servicio en el ámbito preventivo a nuestros afiliados. Se considera a la organización como el objetivo central de nuestro accionar (unidad empleadora o centro de trabajo), por medio de intervenciones consecutivas (con un orden lógico) y sistémicas (integrales), con una alto componente de costo-efectividad.

Es importante considerar, que para el Instituto de Seguridad Laboral aplica una distinción en la cual un empleador(a)/trabajador(a) no afiliado/a a una mutualidad, se considera tácitamente como afiliado/a, por ende, no existe un proceso de afiliación, que permita contar con una base de datos óptima a efecto de la focalización de la intervención preventiva. Para la aplicación focalizada de esta intervención, el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales desarrolló un índice de Medición Integrada del Riesgo (MIR), algoritmo que permite identificar las Unidades Laborales cuyo nivel de riesgo es mayor respecto de la salud y seguridad laboral y que por tanto requieren de una intervención con mayor urgencia. El modelo de trabajo plantea una asesoría ajustada a las

necesidades de los centros de trabajo intervenidos, proyectándonos a lograr un impacto mayor sobre la normalización de los temas relacionados con la SST y generar así una cultura de valores en los(as) trabajadores(as) y empleadores(as) al conocer sus derechos y deberes para con estas materias.

El Instituto además asume el nivel de precariedad de las entidades empleadoras afiliadas, considerándolo un gran desafío y una oportunidad de mejora permanente en materias de Seguridad y Salud del Trabajo, por lo que la simpleza del accionar se transforma en el gran objetivo a cumplir, considerando que nuestro trabajo impacta positivamente en los trabajadores(as) y en los empleadores(as).

### **Producto Estratégico: Estudios e Investigaciones en Salud y Seguridad Laboral**

El mejorar los niveles de calidad es parte de los objetivos estratégicos institucionales. Por lo anterior, el tener conocimiento del nivel de satisfacción de nuestros usuarios/as es parte fundamental de la gestión institucional. El resultado del Índice de Satisfacción General<sup>5</sup> indica que el 74,43% de los usuarios y usuarias se reporta como satisfecho con los servicios entregados por el Instituto de Seguridad Laboral, siendo mayor el nivel de satisfacción en hombres con un 75,25% que en mujeres, con un 73,42%.

La satisfacción comparativa por producto nos indica que las Prestaciones Preventivas es el área que tiene usuarios/as más satisfechos (86,62%). Por su parte, las Prestaciones Médicas tienen un nivel de satisfacción del 70,27%, mientras que la Plataforma de Atención presenta un 74,86% y las Prestaciones Económicas un 68,11%. Es relevante destacar que el índice de satisfacción general continúa por sobre el 70% con un aumento no menor en el ámbito de prevención y de prestaciones médicas con un 86,62% y 70,27% respectivamente, lo cual se condice con las mejoras en los procesos de gestión interna del Servicio.

---

<sup>5</sup> El resultado de este índice es producto de un estudio realizado por GFK Adimark en base a encuesta telefónica realizada a una muestra representativa de las personas que recibieron prestaciones entre el mes de enero y septiembre del 2016.

### 3. Desafíos para el año 2017

En base a los objetivos estratégicos de la institución, y a los logros obtenidos durante el año 2016, los desafíos prioritarios para el Instituto de Seguridad Laboral para el periodo 2017 se concentran en potenciar las acciones de acceso universal al seguro, contribuir al proceso de instalación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo que sea capaz de entregar las prestaciones asociadas al seguro sin hacer distinciones entre los trabajadores y trabajadoras mejorando diariamente el nivel de servicio entregado a nuestros usuarios/as, mediante:

- La entrega integral de prestaciones preventivas a los/as trabajadores/as y empleadores/as, adheridos, consolidando el modelo de asesoría preventiva 2015-2016 para las unidades empleadoras asegurando calidad y oportunidad necesaria para lograr mayores niveles de efectividad en el ámbito de la prevención de enfermedades y accidentes laborales.
- La mejora de los procesos de provisión de los productos estratégicos expresada en la reducción de los tiempos de respuesta y mejora en la calidad de servicio entregada a nuestros usuarios/as. Para ello se han realizado significativos esfuerzos en la documentación de sus procesos y definiendo nuevos procedimientos al año 2017 con foco en el establecimiento de métricas para asegurar una mejor entrega de los servicios.
- El relevo de las acciones que se han realizado en materia de término de la distinción obrero-empleado apuntando a ser parte del levantamiento de un programa público de oferta de atenciones especializada en salud ocupacional, con la profundidad y capilaridad suficiente para atender a todos los trabajadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Parte de este trabajo encuentra ya su origen en las Unidades de Salud Laboral que están siendo promovidas a nivel nacional, las cuales se trabajan en coordinación con el Ministerio de Salud, que en una primera etapa, aumentarán las capacidades de distinción de las prestaciones de origen laboral, y por lo tanto posibilitará el cobro de aquellas prestaciones que deben ser financiadas con cargo al Seguro Contra accidentes y Enfermedades Profesionales que consagra la Ley N°16.744 y mayor eficiencia en la oferta pública en esta materia.
- El establecimiento de mayores estándares de calidad de las prestaciones médicas, que reciben nuestros/as usuarios/as, tanto en la red de prestadores públicos como privados. Junto con ello, se fortalecerá la función de contraloría médica, a través de la nueva División de Salud y Seguridad en el Trabajo, potenciando el pago ligado a la exacta entrega de la prestación médica, lo que permitirá un mejor seguimiento y control de los contratos pactados, mayor información médica asociada a los beneficiarios/as con el consecuente beneficio de permitir el desarrollo de mejores estrategias de prevención hacia nuestros trabajadores/as.

- Potenciar el proceso de ingresos operacionales que ya se ha implementado, para una gestión financiera más eficiente, fortaleciendo el ámbito de recaudación, generación de excedentes y control del proceso de cobranza que realiza el Instituto de Previsión Social que actúa como recaudador del Instituto en la perspectiva de la gestión integral de los ingresos por cotizaciones.
- El análisis de la constitución de la deuda registrada al 31 de diciembre de 2016 en términos de su cobrabilidad, permitiendo avanzar en la consolidación del patrimonio institucional.
- Continuaremos con la política de generación de nuevos recursos a través de inversiones en el mercado de capitales. Se cuenta con un monto base para colocación de M\$ 2.894.076 a los cuales se pueden agregar eventuales saldos estacionales para rentabilizar los recursos.
- La implementación, en una primera fase, de un sistema contable, presupuestario y financiero propio para mejorar la calidad, seguridad y oportunidad de la información, lo que permitirá potenciar el sistema de control interno y los tiempos de pago a beneficiarios y proveedores. Esta iniciativa potenciará la viabilidad económica de este Servicio en el largo plazo. Lo que ayudará a constituir el régimen actuarial condición necesaria para toda aquella institución que forma parte de la estructura de seguridad social.
- El mejoramiento de la infraestructura en los puntos de atención a beneficiarios/as con el consecuente beneficio de entregar una atención de calidad, línea de trabajo que ya fue iniciada el año 2016, potenciando una mejor gestión en materias de indagación de fuentes de financiamiento mediante proyectos de desarrollo regional.
- La elaboración de un propuesta de un nuevo Estatuto Orgánico para el Servicio en coordinación con la Subsecretaría de Previsión Social que otorgue mayores niveles de flexibilidad a la gestión institucional actual desde el punto de vista presupuestario y financiero evaluando la incorporación de Instituto al sistema de empresas públicas.
- El desarrollo de estudio de Evaluación de Puestos de Trabajo con Perspectiva de Género en la Administración Pública, Proyecto ANEF-Gobierno-OIT; en el marco de las políticas de equidad de género impulsada por el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, la cual contribuirá al proceso de diálogo social y redefinición en el trato entre el Estado de Chile y sus trabajadores/as.
- La contribución del Instituto de Seguridad Laboral al programa de Salud y Seguridad del Trabajo en el marco de la Política Nacional en esta materia, elemento clave para la consolidación de una política pública en este ámbito.
- Promover la creación de una unidad superior de Programas Públicos de Prevención y Educación en Salud y Seguridad en el Trabajo.

Todo estos desafíos apuntan a seguir potenciando las acciones de acceso universal al seguro, contribuir al proceso de instalación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo y mejorar el nivel de servicio entregado a nuestros usuarios/as, bajo la perspectiva de comprender las prestaciones entregadas como un derecho para los trabajadores/as y sus familias, siendo fundamental su provisión con estándares crecientemente superiores de calidad y pertinencia.

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional
- Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución.

El Instituto de Seguridad Laboral se rige por la Ley N°16.744, sus reglamentos, y el mandato contemplado en la Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional del 17 de marzo del 2008, que crea el Instituto el cual tiene como función administrar el Seguro Social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Asimismo, se rige por el D.F.L 1/19.653, del 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, por el Decreto Ley 3.502 de 1980, el D.F.L. 17 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija estatuto orgánico y determina funciones y atribuciones, y el DFL N° 4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija la Planta del Servicio.

- Misión Institucional

Según su misión el Instituto de Seguridad Laboral, desde su condición de Servicio Público, contribuye a la construcción e instalación de una cultura de trabajo que promueve y garantiza a los trabajadores y trabajadoras el ejercicio de sus derechos en materia de seguridad y salud laboral, a través del despliegue de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2016

Número	Descripción
1	Respecto de la ejecución del presupuesto asignado para el año 2016, se logró un nivel de ejecución de un 90,8%. Durante el año 2016, del presupuesto vigente de M\$ 83.929.480, M\$ 30.928.742 del gasto total institucional correspondió a Prestaciones Económicas, M\$ 14.923.545 a Prestaciones Médicas y \$M 7.928.774 (que incluye el gasto en personal operativo de prevención) a prestaciones preventivas, incluyendo los valores traspasados al Ministerio de Salud vía transferencias.
2	Se debe destacar, al igual que en el año 2015, los temas relacionados con el control y la eficiencia del ingreso destacando específicamente el fortalecimiento de los procesos de cobranza operacional e información de las cotizaciones pagadas erróneamente por los empleadores, lo cual implicó pagos por un total de M\$ 1.217.488 que va en directo beneficio de empleadores que pagan sus cotizaciones del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Los procesos de cobranza operacional ha implicado durante el año 2016 M\$3.042.538, de los cuales, M\$1.548.740 corresponden a Concurrencias, M\$420.277 a Prestaciones Médicas, M\$335.150 a Prestaciones Económicas, M\$482.393 a recuperación de cotizaciones mal enteradas, M\$208.774 a recuperación de accidentes S.O.A.P, M\$9.152 cobranzas Art. 77 Bis y M\$ 38.052 por otros conceptos de reintegros, tales como multas y garantías de arriendos.
3	Mejoramiento de gestión financiera y procesos relacionados, ha permitido generar primer proceso de inversiones de saldos estacionales en mercado de capitales durante el año 2016 por la suma de M\$6.719.200, de los cuales se obtuvieron retornos por M\$68.762
4	Durante el año 2016 se realizaron gestiones para cumplir con el reconocimiento por concepto de cotizaciones adeudadas por nuestros empleadores y que actualmente son administradas y reportadas por IPS, situación que se encontraba pendiente desde el año 2013. Las gestiones realizadas permitieron definir criterios y realizar la constitución de la deuda instruido por parte de Contraloría General de la República. A diciembre de 2016 se registraron las partidas pendientes de reconocimiento de deuda alcanzando un monto final de M\$48.492.634.

- 5 Por tercer año consecutivo no se ha requerido Aporte Fiscal lo cual está asociado a una gestión, tanto de ingresos como de gastos, que ha permitido no recurrir a esta fuente de financiamiento.
- 6 El proceso de recuperación de licencias médicas de funcionarios/as durante este periodo alcanzó los M\$377.322, monto que representa aproximadamente un 112% del monto por cobrar considerado en el presupuesto.
- 7 Los indicadores de gestión financiera muestran una mejora en relación al año 2015.

### - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	• Promover y potenciar el acceso universal de todos los trabajadores y trabajadoras al Seguro de Salud y Seguridad en el Trabajo, particularmente a independientes, pertenecientes a pequeñas empresas, informales y aquellos (as) con un mayor grado de vulnerabilidad, a través de actividades de información, difusión y capacitación.
2	• Posicionar al Instituto como el Servicio Público que impulsa la promoción y fomento del derecho a la Seguridad y Salud Laboral, mediante propuestas técnicas para el diseño y aplicación de Políticas Públicas en materia de Seguridad y Salud laboral.
3	• Asegurar la pertinencia, oportunidad y calidad de las prestaciones y servicios entregados a todos los trabajadores y trabajadoras, a través, del mejoramiento de procesos internos y participación ciudadana.

### - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

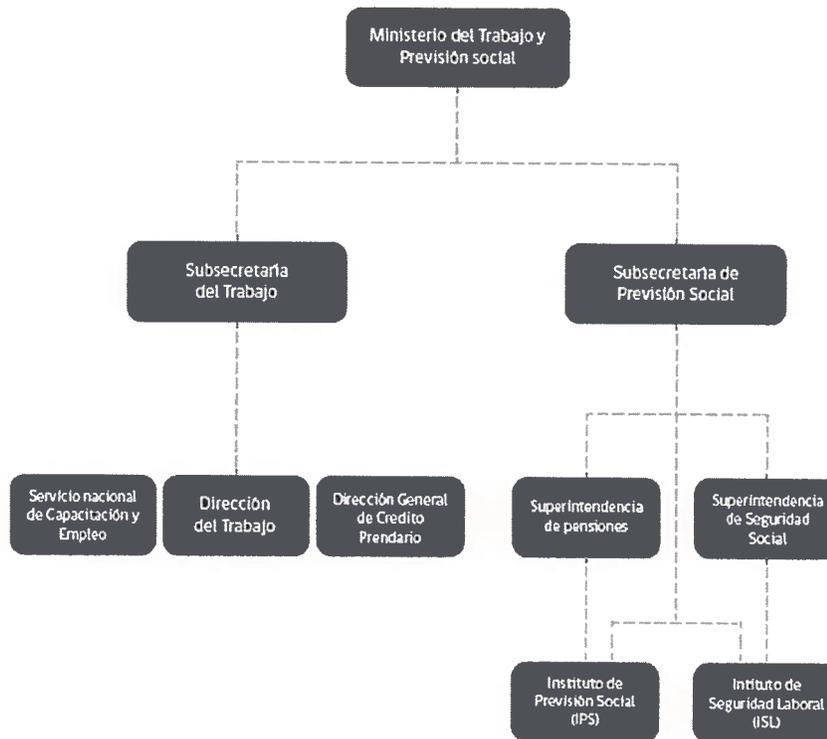
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Prevención de Riesgos: Propuestas de medidas y desarrollo de programas necesarios para contribuir a evitar, disminuir y/o mitigar los riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras.	1
2	Prestaciones Médicas.	3
3	Prestaciones Económicas: Otorgar a los trabajadores y trabajadoras de las empresas afiliadas al Instituto y a sus beneficiarios las prestaciones económicas previstas en la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, asegurando en ellos los estipulados en la Ley 19.345 y D.S. N° 313.	3
4	Prestaciones Asistenciales: Prestaciones que se entregan en virtud de la normativa vigente y que son responsabilidad del Instituto de Seguridad Laboral en su rol de entidad Estatal, y que no son pagadas por los otros organismos Administradores del Seguro.	3
5	Estudios e Investigación en Salud y Seguridad Laboral: Generación de Estudios e Investigaciones que contribuyan al ámbito de la Salud y Seguridad en el Trabajo.	2

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

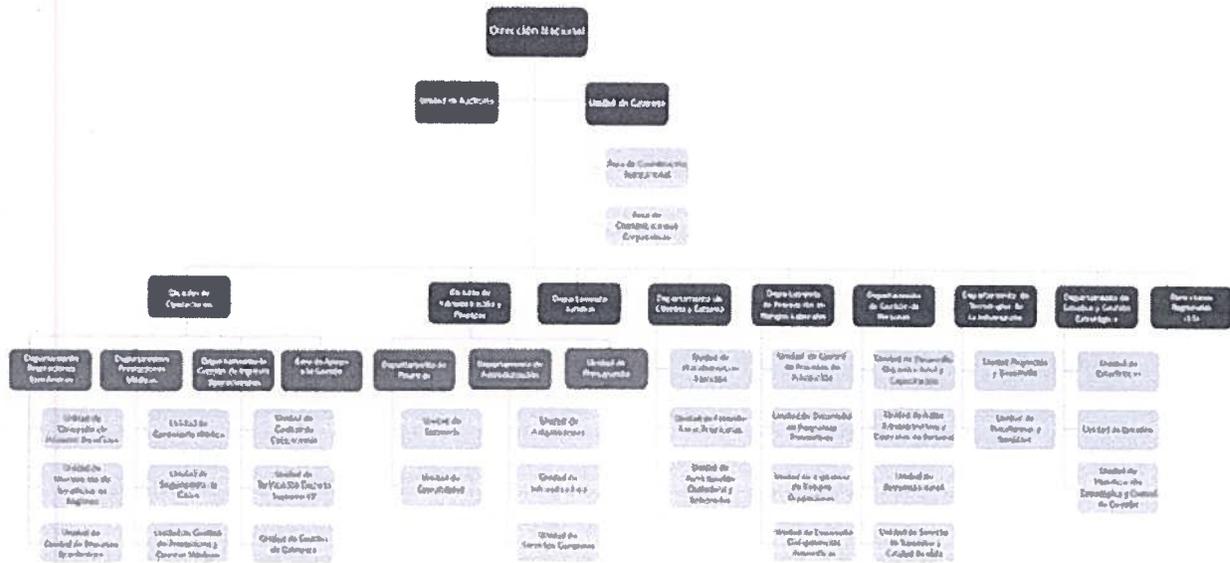
Número	Nombre
1	Empleadores/as adheridos al Instituto.
2	Trabajadores/as independientes afiliados/as.
3	Viudas, huérfanos, y madres de hijos/as de afiliación no matrimoniales y ascendientes.
4	Escolares que reciben pensión por secuela de accidente escolar.
5	Responsable de los gastos funerarios de los escolares fallecidos/as.
6	Pensionados/as e indemnizados/as de las empresas e independientes adheridas al Instituto.
7	Beneficiarios/as de pensiones asistenciales.
8	Empresas con administración delegada.
9	Trabajadores/as dependientes de las empresas adheridas al Instituto
10	Instituciones Públicas (SUSESO, Dirección del Trabajo, COMERE, SEREMIS, entre otras).

### b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

El Instituto de Seguridad Laboral depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y de su respectiva Subsecretaría de Previsión Social.



# Organigrama del Instituto de Seguridad Laboral



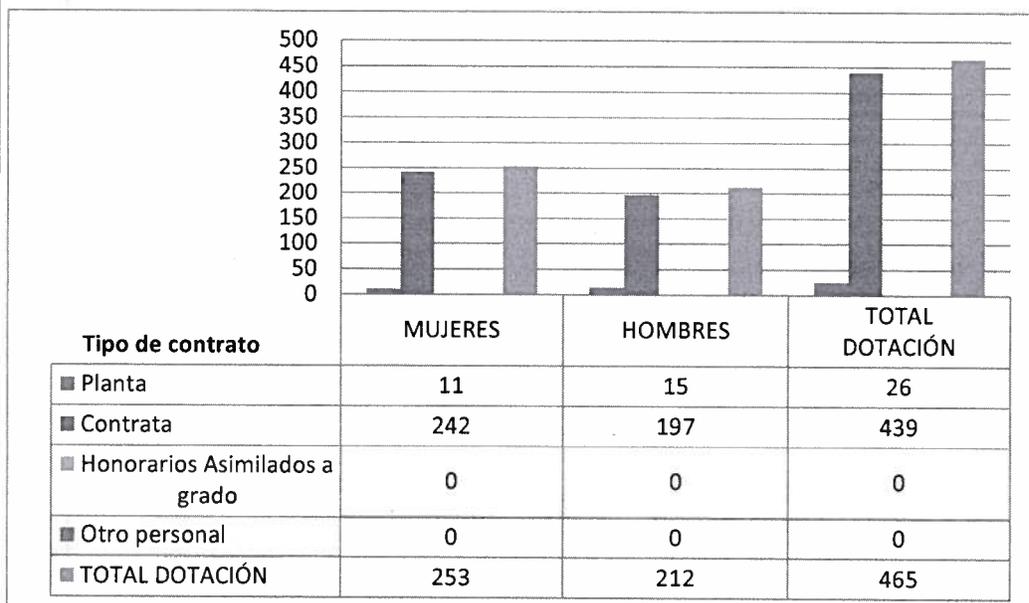
## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director Nacional, Instituto de Seguridad Laboral	Sr. Jacob Sandoval Huyón
Jefa de Gabinete	Sra. Paola Peña Marin
Jefe División Operaciones	Sr. Arnaldo Labarra Palma
Jefe Departamento Jurídico	Sr. Marco Silva Sandoval
Jefe División Finanzas y Administración	Sra. Patricia Contreras Alvarado
Jefa Departamento Atención de Usuarios y Participación Ciudadana	Sra. Aida Chacón Barraza
Jefa División de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sra. Marisol Prado Villegas

## Anexo 2: Recursos Humanos

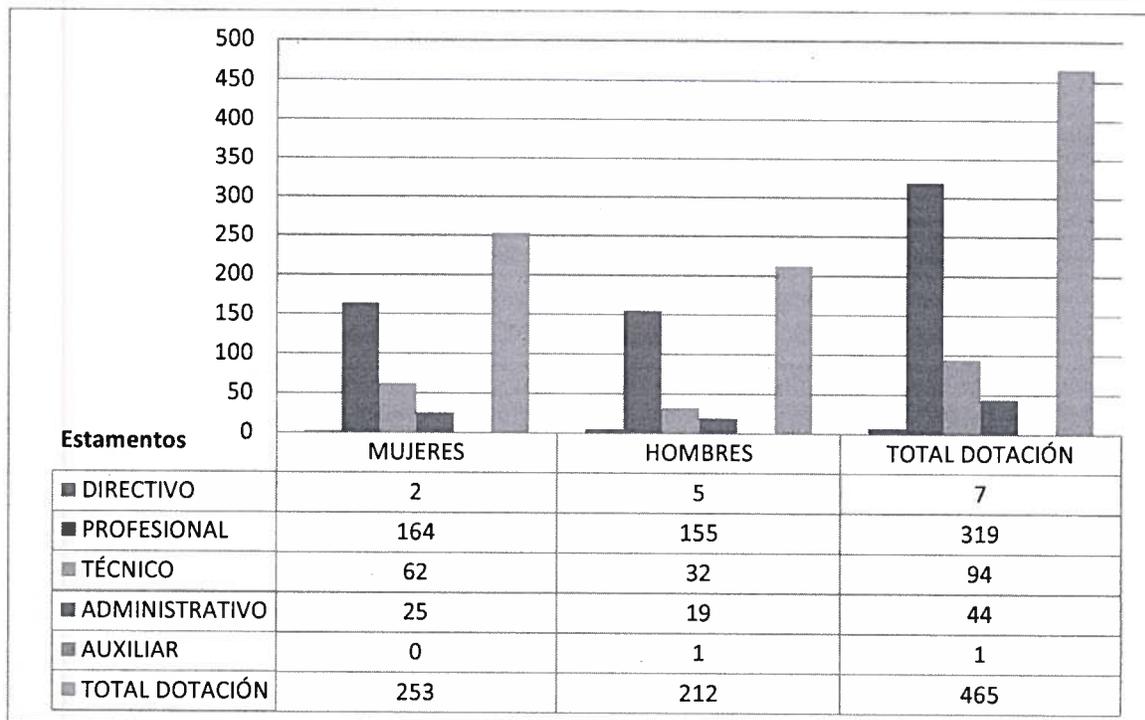
### a) Dotación de Personal

**Dotación Efectiva año 2016 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)**

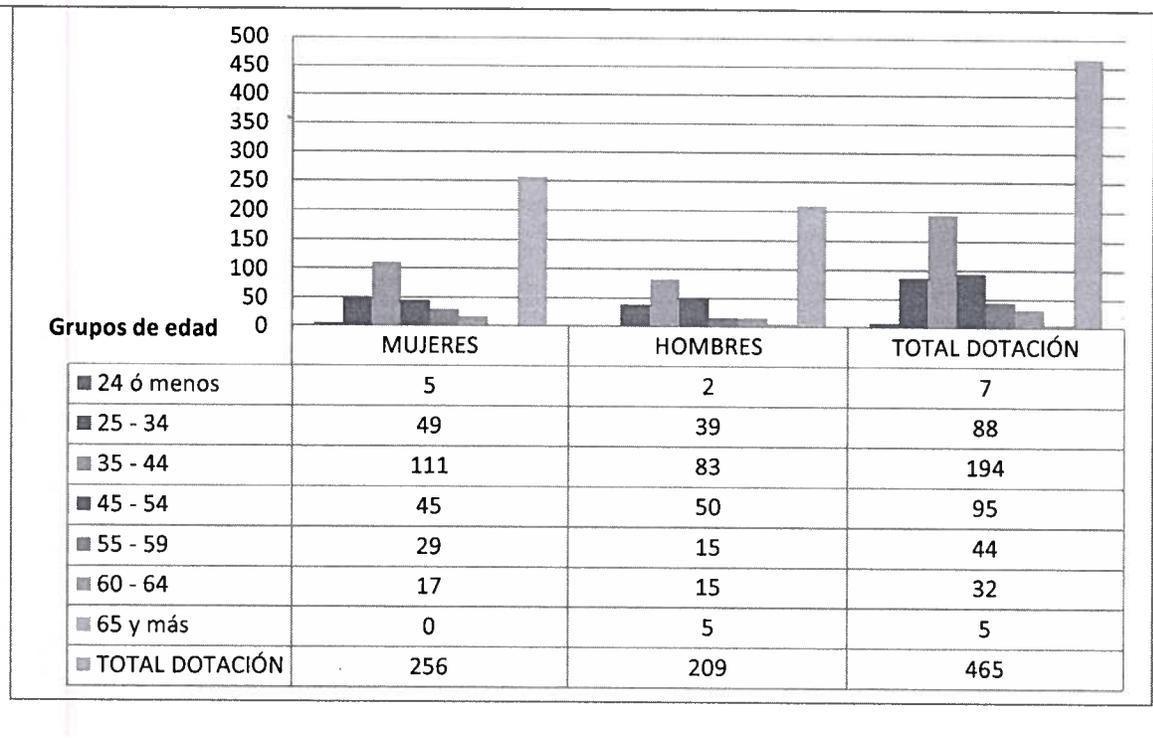


1 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

**Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres)**

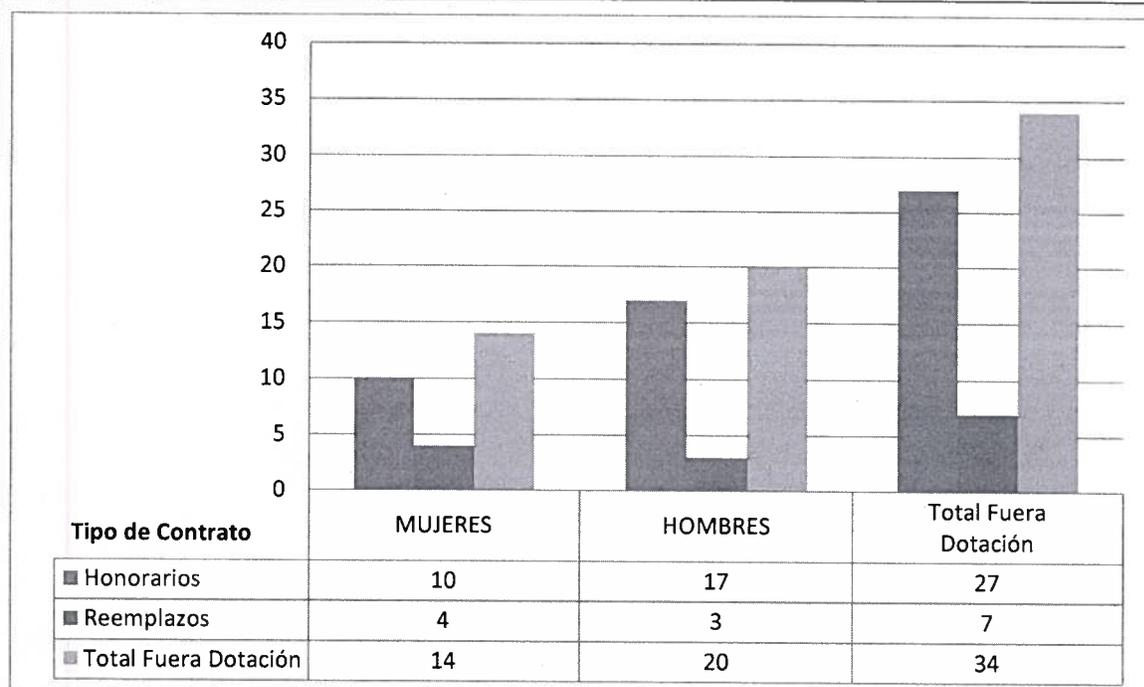


### Dotación Efectiva año 2016 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



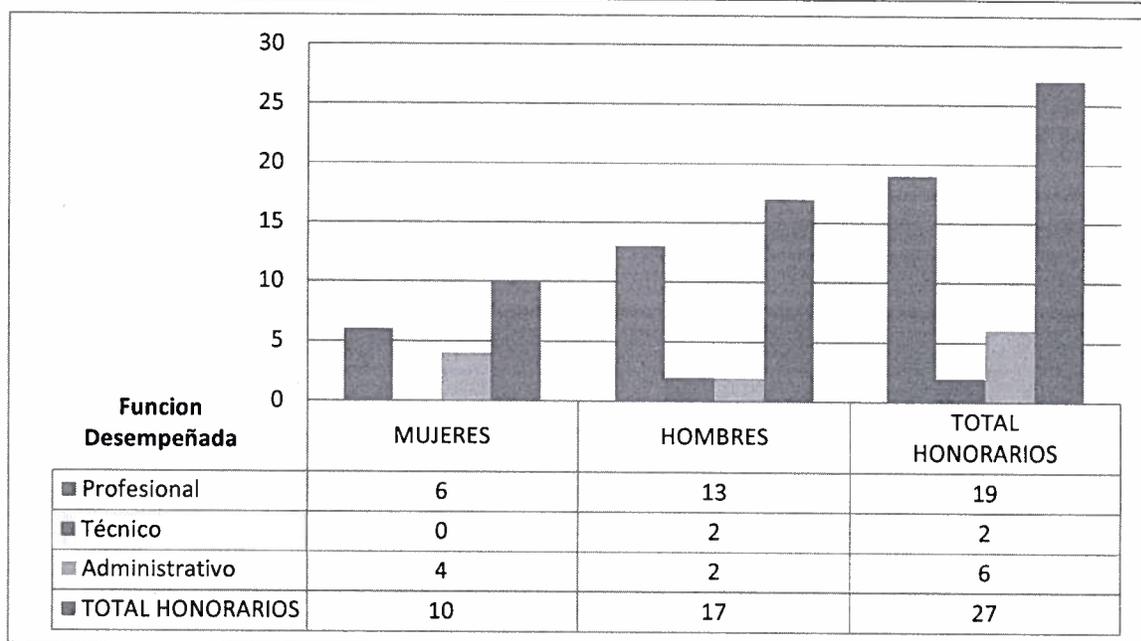
b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2016<sup>2</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

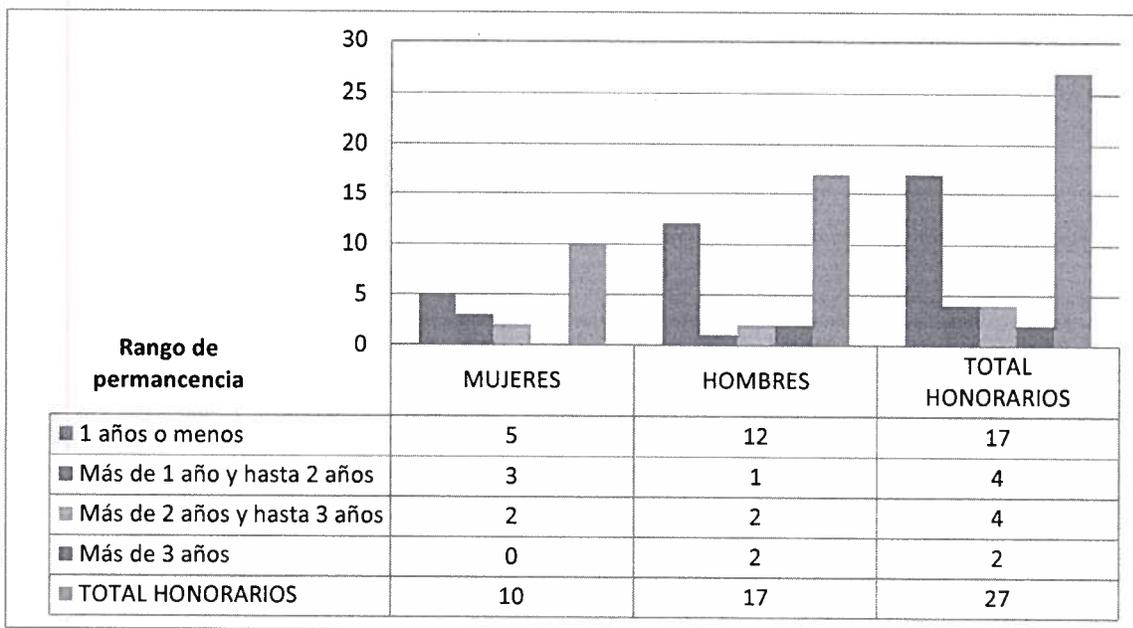


<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

**Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres)**



**Personal a honorarios año 2016 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)**



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	60,87	63	103,49%	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	96,42	88	91,26%	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	8,04	7,52	106,9%	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	0%	Neutro
Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,43	0,00	0%	

<sup>3</sup> La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

<sup>4</sup> El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

<sup>5</sup> Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2016.

<sup>6</sup> Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	2,61	0,43	16,47%	
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	3,70	4,08	90,6%	
o Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,30	2,58	50,38%	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	124,32	100	124.32%	
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	0,00	0,00	0 %	Neutro
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/( Total contratos efectivos año t)*100	1,38	3,41	247,1 %	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	53,70	48,00	89,38%	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\Sigma(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	443	379	85,55%	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	13,04	15,00	115.03%	

<sup>7</sup> Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$N^{\circ}$ de becas otorgadas año t / Dotación efectiva año t) *100	0,00	0,00	0%	Neutro
---	--	------	------	----	--------

### 5. Días No Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(N^{\circ}$ de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,1	1,94	56,70%	
• Licencias médicas de otro tipo <sup>9</sup>	$(N^{\circ}$ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,63	3,81	16,53%	

5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ}$ de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,04	0,91	4,39%	
--	---	------	------	-------	--

### 6. Grado de Extensión de la Jornada

Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ}$ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	0,32	7,62	4,19%	
---	--	------	------	-------	--

### . Evaluación del Desempeño<sup>10</sup>

7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$N^{\circ}$ de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	99,50	99	99,49%	
	$N^{\circ}$ de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,25	0,005	2%	
	$N^{\circ}$ de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,25	0,00	25%	
	$N^{\circ}$ de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,00	0,00	0%	

<sup>8</sup> Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

<sup>9</sup> No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

<sup>10</sup> Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

al de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI
	NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.		

### 8. Política de Gestión de Personas

Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI
	NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.		

### 9. Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	28,26	5,71	494,92%
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	1300,0	0	0%
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	600,0	0	0%

<sup>11</sup> Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un periodo específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

<sup>12</sup> Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016</b>			
Denominación	Monto Año 2015 M\$ <sup>13</sup>	Monto Año 2016 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>75.625.187</b>	<b>79.279.546</b>	
IMPOSICIONES PREVISIONALES	66.337.438	67.641.878	(1)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.155	375.370	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	31.661	68.762	(2)
OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.410.878	7.417.720	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	946.234	911.669	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	730.821	2.864.147	(3)
<b>GASTOS</b>	<b>77.706.898</b>	<b>76.225.794</b>	
GASTOS EN PERSONAL	10.087.597	10.150.599	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.154.727	4.046.900	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	50.212.887	45.234.095	(4)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.715.381	11.704.026	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	573.568	327.452	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	946.234	900.702	(5)
SERVICIO DE LA DEUDA	16.504	3.862.020	(6)
<b>RESULTADO</b>	<b>-2.081.711</b>	<b>3.053.752</b>	

#### Notas:

- (1) El monto por de imposiciones por concepto de aportes del empleador de creció un 2,5% en relación al año 2015, aun cuando disminuyó el aporte del trabajador, debido a la postergación de la obligatoriedad de imponer de los honorarios.
- (2) Diferencia mayor valor corresponde a proceso de inversión de saldos estacionales de cuenta corriente en mercado de capitales con plazo de vencimiento al 31.12.2016.-
- (3) Diferencia mayor valor corresponde a ingresos por concepto de cotizaciones previsionales año 2015 devengados pero no percibidos durante el ejercicio.
- (4) Diferencia menor valor respecto de 2015 se explica por efecto de factor de actualización, junto con una menor ejecución del proceso de devolución masiva anual a empleadores año 2016 ,prestaciones sociales del empleador y desahucios e indemnizaciones, que se compensan en parte por mayor ejecución en Bonificaciones de salud y Subsidios de Incapacidad Laboral.
- (5) Menor ejecución se explica por actualización de inversión según NICSP
- (6) Mayor ejecución corresponde a normalización de deuda flotante año 2015 referida a devolución masiva de cotizaciones pagadas en exceso a empleadores.

13 La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,0379.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2016

**Nota importante:** Los resultados de la gestión financiera y comportamiento presupuestario de Anexo 3 de Recursos Financieros de los años 2015 y 2016 no incorporan los saldos iniciales ni finales de caja.

<b>Cuadro 3</b>							Notas <sup>17</sup>
<b>Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016</b>							
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)
<b>INGRESOS</b>				<b>76.690.891</b>	<b>78.716.532</b>	<b>79.279.546</b>	<b>-563.014</b>
04			IMPOSICIONES PREVISIONALES	69.974.030	67.277.785	67.641.878	-364.093
	01		Aportes del Empleador	67.072.445	65.773.484	66.530.198	-756.714
	02		Aportes del Trabajador	2.901.585	1.504.301	1.111.680	392.621
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	387.032	399.374	375.370	24.004
	02		Del Gobierno Central	387.032	399.374	375.370	24.004
		004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	387.032	399.374	375.370	24.004
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	61.584	156.512	68.762	87.750
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.138.147	5.298.147	7.417.720	-2.119.573
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	174.732	334.732	377.321	-42.589
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	4.275.859	4.275.859	3.997.862	277.997
	99		Otros	687.556	687.556	3.042.537	-2.354.981
09			APORTE FISCAL		90.469	90.469	90.469
	01		Libre		90.469	90.469	90.469
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.130.098	2.630.098	911.669	1.718.429
	01		Venta o Rescate de Títulos y Valores	1.130.098	2.630.098	911.669	1.718.429
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		2.864.147	2.864.147	0
	10		Ingresos por Percibir		2.864.147	2.864.147	0
<b>GASTOS</b>				<b>76.690.891</b>	<b>83.929.480</b>	<b>76.225.794</b>	<b>7.703.686</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	9.504.101	10.154.633	10.150.599	4.034
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.261.047	4.244.326	4.046.900	197.426
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	47.734.084	46.376.379	45.234.095	1.142.284
	01		Prestaciones Previsionales	47.041.477	45.601.477	44.561.091	1.040.386
	001		Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	26.565.536	24.845.536	24.107.384	738.152
	004		Desahucios e Indemnizaciones	660.727	940.727	830.611	110.116
	006		Asignación por Muerte	7.491	7.491	4.327	3.164
	008		Devolución de Imposiciones	1.628.247	628.247	625.818	2.429
	009		Bonificaciones de Salud	14.923.545	14.923.545	14.923.545	
	012		Subsidios por Accidentes del Trabajo	3.255.931	4.255.931	4.069.406	186.525
	02		Prestaciones de Asistencia Social	692.607	731.949	645.598	86.351
	001		Asignación Familiar	387.032	399.374	313.522	85.852
	002		Pensiones Asistenciales	305.575	332.575	332.076	499
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		42.953	27.406	15.547
	001		Indemnización de Cargo Fiscal		42.705	27.158	15.547
	003		Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882		248	248	

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.064.918	12.065.316	11.704.026	361.290	
	01	Al Sector Privado	590.649	590.649	590.648	1	
		001 Concurrencias	590.649	590.649	590.648	1	
	02	Al Gobierno Central	11.471.867	11.471.867	11.110.668	361.199	
		001 Subsecretaría de Salud Pública	11.471.867	11.471.867	11.110.668	361.199	(14)
	07	A Organismos Internacionales	2.402	2.800	2.710	90	
		001 Organismos Internacionales	2.402	2.800	2.710	90	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	376.310	466.310	327.452	138.858	
	04	Mobiliario y Otros		56.740	7.938	48.802	(15)
	05	Máquinas y Equipos	57.090	350	350		
	06	Equipos Informáticos	41.520	41.520	41.464	56	
	07	Programas Informáticos	277.700	367.700	277.700	90.000	(16)
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.700.431	6.084.939	900.702	5.184.237	
	01	Compra de Títulos y Valores	2.700.431	6.084.939	900.702	5.184.237	(17)
34		SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	4.537.577	3.862.020	675.557	
	07	Deuda Flotante	50.000	4.537.577	3.862.020	675.557	(18)
<b>RESULTADO</b>				<b>-5.212.948</b>	<b>3.053.752</b>	<b>-8.266.700</b>	

- Notas:** (1) Corresponde a mayores ingresos por re-proceso extraordinario de cotizaciones en mes de Diciembre 2016.
- (2) Menores ingresos por estimación errónea de tasas de colocación del mercado.
- (3) Mayores ingresos no operacionales por efecto de la campaña de recuperación de deudas por cobrar de concurrencias, Prestaciones Médicas y por Seguro de Accidentes (SOAP).
- (4) Corresponde a modificación presupuestaria no solicitada por el Instituto de Seguridad Laboral.
- (5) Menor ejecución por cuanto se realizaron inversiones en el mercado de capitales, pero estas no tienen efecto presupuestario debido a que no traspasan el período fiscal, por lo tanto como ejecución solo se considera el depósito de la administración delegada que se realizó el 30.12.2015 por un monto de M\$ 911.669.
- (6) Menor ejecución por desfase en entrega de boletas de prestadores al cierre del ejercicio.
- (7) Menor ejecución explicada fundamentalmente por aplicación de modalidad de pago a proveedores de contratos por adquisiciones de servicios de tecnologías y estudios por M\$ 160.406 que consideraban caución del pago anticipado. La diferencia de M\$37.020, corresponde a otros conceptos. Los pagos se efectuaron vía anticipo a los proveedores y se dispuso presupuesto para resolver presupuestariamente en el año 2017.
- (8) Menor ejecución de gasto real con relación al presupuesto final, debido a la disminución de número de pensionados en un porcentaje mayor al proyectado.
- (9) Durante último trimestre del año 2016 COMPIN emitió un menor número de lo esperado en resoluciones de incapacidad laboral de trabajadores, esto generó un menor gasto para dicho período.
- (10) Ejecución de acuerdo a estimación del universo que se proyectó iba a hacer efectivo el cobro, ello basado en la experiencia del proceso 2015.
- (11) Durante el tercer trimestre algunos Servicios Públicos solicitaron liquidación de licencias médicas incluyendo períodos anteriores, cuyo comportamiento se proyectó en los mismos términos para el último trimestre, situación que no se cumplió.
- (12) La diferencia no ejecutada de Asignaciones Familiares se debe a una proyección errónea, ya que el gasto por concepto de Asignación familiar se estimó menor al monto del presupuesto exploratorio por una menor demanda de reconocimiento de nuevos causantes y mejor determinación del ingreso promedio de los beneficiarios.
- (13) Diferencia corresponde a cuentas de imputación presupuestaria solicitadas erróneamente: La solicitud debía considerar el monto para el fondo de retiro de Funcionarios Públicos.
- (14) Las transferencias se realizaron conforme a lo indicado por Decreto N°65 del 2015 que determina la forma de estimación de algunas componentes.
- (15) Déficit se explica por menor ejecución de mobiliario, por cuanto proveedor no entregó los bienes antes del 30 de diciembre. Deberá financiarse con saldo inicial de caja 2017.
- (16) No ejecución de M\$ 90.000 Sistemas Computacionales destinados a adquisición de sistema administrativo y financiero, cuya gran compra fue declarada con ofertas inadmisibles en mes de diciembre.
- (17) Corresponde a inversiones activo financiero. Se ejecutaron sólo presupuestariamente las inversiones permanentes, no así las temporales, en apego a la normativa contable. Dado que es la primera experiencia en inversiones de este tipo, por precaución, se tomó la decisión de tomar, para este tipo de inversiones, instrumentos con vencimiento máximo al 31 de diciembre 2016.
- (18) Saldo pendiente de resolver corresponde a proceso de devolución masiva de cotizaciones pagadas en exceso año 2015 por M\$ 626.426 y retenciones a MINSAL (Servicios de Salud) instruidas por SUSESO por M\$ 49.131.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>18</sup>			Avance <sup>19</sup> 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>20</sup> )		0	0	0	0	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		1,0310	1,1029	1,0345	93,80	
	[IP percibidos / IP devengados]		1,0724	0,9914	0,9963	100,50	
	[IP percibidos / Ley inicial]		1,1264	0,8225	0,8787	106,84	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,0165	54,91	7,99	14,56	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,0367	1,5993	0,5227	32,68	

### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2016 <sup>21</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>5.298.921</b>	<b>3.053.748</b>	<b>8.352.669</b>
	<b>Carteras Netas</b>		<b>847.144</b>	<b>847.144</b>
115	Deudores Presupuestarios		1.532.795	1.532.795
215	Acreedores Presupuestarios		-685.651	-685.651
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>7.079.017</b>	<b>2.496.447</b>	<b>9.575.464</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	7.079.017	2.496.447	9.575.464
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	<b>-1.780.096</b>	<b>-289.843</b>	<b>-2.069.939</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	1.167.148	133.416	1.300.564
116	Ajustes a Disponibilidades	85.281	-505	84.776
119	Trasposos Interdependencias		4.116.440	4.116.440
214	Depósitos a Terceros	-3.032.489	-422.754	-3.455.243
216	Ajustes a Disponibilidades	-36		-36
219	Trasposos Interdependencias		-4.116.440	-4.116.440

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,0379 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

### e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

No aplica

### f) Transferencias<sup>22</sup>

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 <sup>23</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2016 <sup>24</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>25</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros	590.649	590.649	590.649	0	(1)
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>26</sup>	11.471.867	11.471.867	11.110.666	361.201	(2)
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>12.062.516</b>	<b>12.062.516</b>	<b>11.701.315</b>	<b>361.201</b>	

Notas: (1) Corresponde a Transferencias por concepto de Concurrencias de Pensiones a mutualidades.

(2) Corresponde a transferencias a Subsecretaría de Salud para ser distribuidos en los Servicios de Salud para el financiamiento de prestaciones a trabajadores calificados como obreros.

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2016

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

**g) Inversiones<sup>27</sup>**

<b>Cuadro 8</b>							
<b>Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2016</b>							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>28</sup>	Ejecución Acumulada al año 2016 <sup>29</sup>	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2016 <sup>30</sup>	Ejecución Año 2016 <sup>31</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
No aplica							

27 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

28 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

29 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2016.

30 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2016.

31 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2016.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016<sup>32</sup>

N°	Producto	Nombre	Formulación	Unidad de	Efectivo			Meta	Logro <sup>32</sup>	Notas		
					2014	2015	2016	2016				
	Estratégico	Indicador	Indicador	Medida				%				
1	Prestaciones Económicas: Otorgar a los trabajadores y trabajadoras de las empresas afiliadas al Instituto y a sus beneficiarios las prestaciones económicas previstas en la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, asegurando en ellos los estipulados en la Ley 19.345 y D.S. N° 313.	Tiempo Promedio de respuesta de la Tramitación de solicitudes de Beneficios Económicos de la Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales 16.744 en el año t.	(Sumatoria N° de días de respuesta para cada solicitud de tramitación de Beneficios Económicos de la Ley de Accidentes del Trabajo 16.744 otorgados el año t/Total de solicitudes de Beneficios Económicos de la Ley de Accidentes del Trabajo 16.744 tramitados el año t)	días	27	25	21	26	100,00%	1		
					41506/1531	29894/1220	22196/1058	34605/1331				
					Enfoque de Género: Si	Hombres:						
						Mujeres:	H: 0	H: 25			H: 21	H: 26
								27012/1094			19680/932	31451/1203
							M: 0	M: 23			M: 20	M: 26
								2882/126			2516/126	3300/126
2	Porcentaje de satisfacción de afiliados (as) a ISL respecto a la provisión de productos y servicios.	(Total de afiliados(as) que se declaran satisfechos (as) el año t/Total de afiliados (as) encuestados (as) el año t)*100		%	76	75	74	68	100,00%	2		
					(1138/1468)*100	(1200/1607)*100	(893/1200)*100	(1020/1500)*100				
					Enfoque de Género: Si	Hombres:	H: 77	H: 74			H: 75	H: 68
							(687/890)*100	(671/904)*100			(498/662)*100	(510/750)*100
						Mujeres:	M: 78	M: 75			M: 73	M: 68
							(450/578)*100	(529/703)*100			(395/538)*100	(510/750)*100

32 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

N°	Producto	Nombre	Formula	Unidad de	Efectivo			Meta	Logro'	Notas		
					2014	2015	2016	2016				
3	Prestaciones Económicas: Otorgar a los trabajadores y trabajadoras de las empresas afiliadas al Instituto y a sus beneficiarios las prestaciones económicas previstas en la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, asegurando en ellos los estipulados en la Ley 19.345 y D.S. N° 313.	Porcentaje de Subsidios de Incapacidad Laboral tramitados en 8 días hábiles o menos.	(Total de solicitudes de Subsidios por Incapacidad Laboral tramitados en 8 o menos días hábiles el año / Total de solicitudes de Subsidios por Incapacidad Laboral recibidas en ISL el año) * 100	%	70	93	95	70	100,00%	3		
					(3710/5294)*100	(5825/6349)*100	(6825/7168)*100	(3710/5294)*100				
					Enfoque de Género: Si	Hombres:						
						Mujeres:	H: 0	H: 93			H: 95	H: 70
								(3969/4258)*100			(4504/4755)*100	(2488/3547)*100
							M: 0	M: 94			M: 96	M: 70
								(1958/2091)*100			(2321/2413)*100	(1224/1747)*100
4	Prestaciones Médicas.	Porcentaje de denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) emitida en 10 días o menos.	(Total de denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) emitida en 10 o menos días el año / Total denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) en el año) * 100	%	82	83	87	85	100,00%	4		
					(10498/12755)*100	(6777/8145)*100	(9200/10581)*100	(10842/12755)*100				
					Enfoque de Género: Si	Hombres:	H: 0	H: 0			H: 86	H: 85
						Mujeres:					(4341/5050)*100	(5333/6250)*100
							M: 0	M: 0			M: 88	M: 85
								(4859/5531)*100			(5529/6505)*100	

N°	Producto	Nombre	Formula	Unidad de	Efectivo			Meta	Logro %	Notas	
					2014	2015	2016				
5	Prevención de Riesgos: Propuestas de medidas y desarrollo de programas necesarios para contribuir a evitar, disminuir y/o mitigar los riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras.	Porcentaje de trabajadores (as) afiliados (as) al Instituto de Seguridad Laboral capacitados (as) en prevención de riesgos laborales en el año t.	(Total de trabajadores (as) capacitados (as) el año t /Total de trabajador (as) afiliados (as) al Instituto de Seguridad Laboral el año t)*100	%	NM	3.5	3.7	3.0	100,00%	5	
						(30822.0/870355.0)*100	(30351.0/824153.0)*100	(24725.0/824153.0)*100			
		Enfoque de Género: Si	Hombres:			H: 3.8	H: 3.9	Ht 3.0			
			Mujeres			(16910.0/445622.0)*100	(18006.0/461526.0)*100	(13846.0/461528.0)*100			
						M: 3.3	M: 3.4	M: 3.0			
						(13912.0/424733.0)*100	(12345.0/362627.0)*100	(10879.0/362627.0)*100			
6	Prestaciones Médicas.	Gasto ejecutado en tratamiento médico para trabajadores (as) accidentados (as) y/o enfermos (as) profesionales en Prestadores Públicos/Total del Gasto en tratamiento médico para trabajadores (as) accidentados (as) y/o enfermos (as) profesionales en Prestadores Públicos.	(Total de gasto en tratamiento médico para trabajadores (as) accidentados (as) y/o enfermos (as) profesionales en Prestadores Públicos/Total del Gasto en tratamiento médico para trabajadores (as) accidentados (as) y/o enfermos (as) profesionales)*100	%	5.8	13.1	14.0	13.0	100,00%	6	
						(1413777418.0/24506261468.0)*100	(1874907631.0/14279067397.0)*100	(1947378535.0/13918285031.0)*100			(1725232000.0/13271012000.0)*100
		Enfoque de Género: No	100								

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

No aplica compromiso directo, sino a través de la Subsecretaría de Previsión Social.

## Anexo 6: Informe Preliminar<sup>33</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>34</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)

Programa / Institución: Evaluación del Gasto Institucional/ Instituto de Seguridad Laboral.

Año Evaluación: 2013

Fecha del Informe: Diciembre 2016.

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
<p>Implementar base de datos institucional respecto de afiliados con datos de: cotización, remuneración, código de actividad económica. Sujeto a disponibilidad presupuestaria año 2016.</p>	<p>Parcialmente cumplido.</p> <p>La base se encuentra construida y está en marcha blanca. Se generará a partir de ésta el envío de información oficial a SUSESO, tras lo cual quedará validada como fuente de datos de afiliados, cotizaciones, actividad económica. A pesar de que no estaba en el marco presupuestario 2016, se han realizado los esfuerzos para la implementación.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD. DN. N° 3191_01.07.16_Informe Cumplimiento Compromisos a Junio 2016</p> <p>Ficha 1.2_Respuesta CompromisosEGI_TI (Enero 2017)</p>
<p>Implementar base de datos que permita vincular las prestaciones económicas de indemnizaciones y pensiones concedidas identificando si es empleado u obrero que permita a lo menos conocer la distribución del gasto y cantidad por tipo de prestación (pensión o indemnización), por región, por actividad económica del empleador. Sujeto a disponibilidad presupuestaria año 2016.</p>	<p>No cumplido. Este compromiso se encontraba sujeto a presupuesto 2016. Puesto a que en el marco presupuestario 2016 no fue contemplado el financiamiento para la creación de una base de datos analítica que permitiera extraer y consolidar esta información, no obstante la implementación de la Base de Datos de Empleadores (BDE) permitirá contar con información actualizada de la actividad económica del empleador y además la implementación del Sistema de Prestaciones Económicas (PEC) permitirá contar con un registro de prestaciones de indemnizaciones y pensiones otorgadas a partir del 2017 en adelante, sin embargo el cruce de dicha información se deberá hacer de forma manual.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1.4_Respuesta CompromisosEGI_TI (Enero 2017)</p>

<sup>33</sup> Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

<sup>34</sup> Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

<p>Implementar base de datos que permita vincular las prestaciones económicas de licencias médicas de empleados conociendo la distribución del gasto y cantidad, por región y por actividad económica del empleador. Sujeto a disponibilidad presupuestaria año 2016</p>	<p>No cumplido. Este compromiso se encontraba sujeto a presupuesto 2016. Puesto a que en el marco presupuestario 2016 no fue contemplado el financiamiento para la creación de una base de datos analítica que permitiera extraer y consolidar esta información, no obstante la implementación de la Base de Datos de Empleadores (BDE) permitirá contar con información actualizada de la actividad económica del empleador y el Sistema de Subsidios de Incapacidad (SIL) permitirá contar con un registro de prestaciones de licencias médicas otorgadas, sin embargo el cruce de dicha información se deberá hacer de forma manual. A pesar de que este compromiso se encontraba sujeto a presupuesto 2016, se hicieron los esfuerzos para la implementación.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1.7_Respuesta CompromisosEGI_TI (Enero 2017)</p>
<p>Implementar base de datos que permita vincular las prestaciones económicas de asignación familiar conociendo a lo menos la distribución del gasto y cantidad por los 4 tramos de asignación, por región. Sujeto a disponibilidad presupuestaria año 2016.</p>	<p>No cumplido. Este compromiso se encontraba sujeto a presupuesto 2016. Puesto a que en el marco presupuestario 2016 no fue contemplado el financiamiento para la creación de una base de datos analítica que permitiera extraer y consolidar esta información, no obstante durante el año 2016 se implementó la Base de Datos de Empleadores (BDE) que se constituye en el archivo maestro para entidades empleadoras, trabajadores beneficiarios y cotizaciones. Por ende se ha proyectado para el año 2017 la implementación de una base de datos analítica que recogerá parcialmente la información operacional, pudiendo servir de base para vincular las prestaciones de asignación familiar. Adicionalmente a lo anterior, se comenzó la instalación y configuración de una copia de la aplicación usada por el Instituto de Previsión Social (IPS) para la gestión de pago de asignaciones familiares, la que permitirá mejorar los niveles de control y disposición de los datos de pagos dentro de la base de datos.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1.8_Respuesta CompromisosEGI_TI (Enero 2017)</p>
<p>Implementar base de datos analítica que considere prestaciones económicas (pensiones, indemnizaciones, SIL) series históricas de descomposición del gasto presupuestario anual en cantidad y valores (nominales y reales); para el período 2013 ? 2015. Para el caso de pensiones e indemnizaciones se considera la distinción empleado y obrero, para el caso de SIL solo empleados. Sujeto a disponibilidad presupuestaria año 2016.</p>	<p>No cumplido. Este compromiso se encontraba sujeto al presupuesto 2016. Puesto que en el marco presupuestario 2016 no fue contemplado el financiamiento para la creación de una base de datos analítica que permitiera extraer y consolidar esta información. Para el año 2017 tampoco se cuenta con el financiamiento para esta base, por lo que se deberá continuar trabajando con repositorios de datos estancos y se dispondrá información caso a caso en la medida que ésta se demande.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1.10_Respuesta CompromisosEGI_TI (Enero 2017)</p>
<p>Solicitar información respecto de la ejecución de los dineros transferidos a MINSAL con fines de entrega de prestaciones médicas, información de trabajador, diagnóstico médico, detalle de la prestación entregada, distribución del gasto por región.</p>	<p>Parcialmente cumplido, según observaciones: La información no fue solicitada al MINSAL dado principalmente a un cambio de estrategia que apunta a generar una instancia de trabajo más permanente para el flujo de información. Se encuentra en proceso mesa de trabajo ISL-SUSESO-MINSAL a través de SUSESO para el logro de este objetivo. Más que en una solicitud específica de información se pretende mejorar la coadministración en esta materia, potenciando el ámbito de mejora en la información relevante para la toma de decisiones. Se adjunta oficio remitido a la Superintendencia de Seguridad Social el día 30 de junio de 2016.</p>

	<p><u>Medios de Verificación:</u> ORD. N° 3185_30.06.16_Suseso</p> <p>Resolución 18 de 280116 Aprueba CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINSAL Y EL ISL (1)</p>
Implementación de primera etapa, solicitud de información al MINSAL, año 2015.	<p>El Instituto de Seguridad Laboral ofició a la Superintendencia de Seguridad Social, para que a través de ésta pueda oficiar al Ministerio de Salud la ampliación de la información respecto a la ejecución de los dineros transferidos al MINSAL, en particular, información relacionada con un detalle pormenorizado de la prestación médica, información del trabajador/a, diagnóstico médico, montos con fines preventivos que permitan conocer el modelo operativo utilizado y los criterios de asignación de recursos.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio SUSESO_MINSAL</p>
Diseño de sistema informático de apoyo a la gestión de Prestaciones Médicas que considera carga masiva de información respecto de los trabajadores atendidos con datos básicos como: Información de trabajador, diagnóstico médico, detalle de la prestación entregada, prestador, distribución del gasto, por región, actividad económica del empleador. Sujeto a disponibilidad presupuestaria año 2016.	<p>No Cumplido. Debido a que en el marco presupuestario 2016 no fue contemplado el financiamiento para la creación de un sistema informático de apoyo a la gestión de Prestaciones Médicas que permitiera extraer y consolidar esta información, no hubo un avance efectivo. Sin embargo durante el año 2016 se acumuló información que se extrae desde el Sistema de Prestaciones Médicas y se puede procesar manualmente como base histórica para poder obtener el detalle solicitado.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 2.6_RespuestaCompromisosEGI_TI (Enero 2017)</p>
Construir para cada tipo de prestación médica (enfermedad laboral, accidente laboral, accidente de trayecto) series históricas de descomposición del gasto presupuestario anual en cantidad y valores (nominales y reales) para el caso de empleados, para el período 2013 ? 2015. Asegurar una alimentación anual de la serie a futuro. Sujeto a disponibilidad presupuestaria año 2016.	<p>No cumplido. Este compromiso se encontraba sujeto a presupuesto 2016. Puesto que en el marco presupuestario 2016 no fue contemplado el financiamiento para la creación de una base de datos analítica que permitiera extraer y consolidar esta información. Durante el año 2016 se implementó, en periodos de pruebas el proceso cinco del Sistema de Prestaciones Médicas, de revisión arancelaria, lo que permitirá registrar el gasto asociado a cada beneficiario y tipo de prestación médica recibida.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 2.9_RespuestaCompromisosEGI_TI (Enero 2017)</p>
Solicitar información respecto de la ejecución de los dineros transferidos a MINSAL con fines de prevención, que permitan a lo menos conocer el modelo operativo utilizado, criterios de asignación de recursos, distribución del gasto por región.	<p>Este compromiso se encuentra parcialmente cumplido. Ver referencia compromiso 2.8.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio SUSESO_MINSAL</p>

<p>Implementación de primera etapa, solicitud de información año 2015.</p>	<p>Según observaciones este compromiso se encuentra parcialmente cumplido. Ver referencia compromiso 2.8.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio SUSESO_MINSAL</p>
<p>Implementar sistema informático de prevención de riesgos que permita a lo menos sistematizar las intervenciones preventivas realizadas por empleador, actividad económica, región, trabajadores participantes, tipo de intervención. Sujeto a disponibilidad presupuestaria año 2016.</p>	<p>No cumplido. Este compromiso se encontraba sujeto a presupuesto 2016. Puesto a que en el marco presupuestario 2016 no fue contemplado el financiamiento para el sistema integrado de prevención de riesgos laborales, este no se pudo llevar a cabo. Sin embargo se efectuaron algunas mejoras en el registro de información del sistema legado, para poder contar con datos analizables en lugar de documentos digitalizados, dado a que el registro de las intervenciones preventivas es débil por generar poca información y las cargas en el sistema usualmente son de documentos digitalizados.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 4.4_RespuestaCompromisosEGI_TI (Enero 2017)</p>

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

#### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	10

#### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	98%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						98%

#### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t"

**DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

**RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN**

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Fnal
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	6	60%	6	0		60%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	40%	8	35%	7	No aplica	Si	38%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
	Total	100%	14	95%	13	0		98%

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS  
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Gasto ejecutado en tratamiento médico para trabajadores (as) accidentados (as) y/o enfermos (as) profesionales en Prestadores Públicos.	13,0	14,0	107,7	No	5,0	5,0
2	Porcentaje de denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) emitida en 10 días o menos.	85	87	102,4	No	5,0	5,0
3	Porcentaje de satisfacción de afiliados (as) a ISL respecto a la provisión de productos y servicios.	68	74	108,8	No	5,0	5,0
4	Porcentaje de Subsidios de Incapacidad Laboral tramitados en 8 días hábiles o menos.	70	95	135,7	No	5,0	5,0
5	Porcentaje de trabajadores (as) afiliados (as) al Instituto de Seguridad Laboral capacitados (as) en prevención de riesgos laborales en el año t.	3,0	3,7	123,3	No	30,0	30,0
6	Tiempo Promedio de respuesta de la Tramitación de solicitudes de Beneficios Económicos de la Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales 16.744 en el año t.	26	21	123,8	No	10,0	10,0
	Total:					60	60

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	34	Si	SI	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	2	No	SI	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	6,53	Si	SI	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si	SI	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	2,16	Si	SI	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	22,50	Si	SI	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si	SI	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	84	Si	SI	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	22-03-2017 17:45

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>35</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>36</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>37</sup>
Equipo de Trabajo N° 1	8	3	99%	8%
Equipo de Trabajo N° 2	11	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 3	12	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 4	14	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 5	37	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 6	16	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 7	18	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 8	35	3	98%	8%
Equipo de Trabajo N° 9	18	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 10	17	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 11	14	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 12	10	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 13	71	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 14	10	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 15	8	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 16	7	4	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 17	5	4	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 18	7	5	99,92%	8%
Equipo de Trabajo N° 19	31	6	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 20	14	5	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 21	15	5	99,69%	8%

35 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

36 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

37 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Equipo de Trabajo N° 22	5	4	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 23	17	4	99,72%	8%
Equipo de Trabajo N° 24	15	5	96,90%	8%
Equipo de Trabajo N° 25	41	5	100%	
<b>Porcentaje total de cumplimiento</b>			<b>99.17%</b>	

## Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

**Género:** El Instituto de Seguridad Laboral cumple con informar las 6 medidas comprometidas en el programa de trabajo 2015, las cuales presentan un 100% de cumplimiento 2016 según se presenta en la siguiente tabla:

N°	NOMBRE DE MEDIDAS Y SUBMEDIDAS COMPROMETIDAS (INDICADORES Y/O ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS)	IMPLEMENTADAS		
		SI	NO	N/A38
1	Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.	x		
2	Medir indicador (es) diseñados en 2015			
	2.1 Porcentaje de cobertura de capacitación en el Plan de Intervención en prevención de riesgos laborales para Trabajadoras de Casa Particular el año t.	x		
3	Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.			
	3.1 Estudio de satisfacción de afiliados/as a ISL respecto a la provisión de productos y servicios que incorpora enfoque de género	x		
	3.2 Balance de Gestión Integral 2015 con información desagregada por sexo.	x		
4	Capacitación a funcionarias/os			x
5	Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras de género			
	5.1 Realización de Proyecto de formación interna para sustento de acciones de capacitación en prevención de riesgos laborales que incorpore enfoque de género	x		
	5.2 Generación de informes de retroalimentación en base a caracterización de la accidentabilidad y enfermedades profesionales de hombres y mujeres.	x		
	5.3 Realización de instancias de coordinación y generación de propuestas para la toma de decisiones institucionales con enfoque de género en productos y/o servicios priorizados.	x		
MEDIDAS		IMPLEMENTADAS		
N° TOTAL MEDIDAS IMPLEMENTADAS 2016		4		
N° TOTAL MEDIDAS NO IMPLEMENTADAS 2016			0	
N° TOTAL MEDIDAS PLANIFICADAS 2016		4		

38 No aplica, no fue comprometida

## **Descentralización / Desconcentración**

El Instituto de Seguridad Laboral comprometió 2 iniciativas de descentralización a realizar durante el año 2016 correspondiente a informar ARI/PROPIR las cuales fueron implementadas a cabalidad, por lo que el indicador presenta un 100% de cumplimiento.

### **Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.**

#### **Ministerio del Trabajo Instituto de Seguridad Laboral<sup>39</sup>**

<b>N</b>	<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>
1	Cuota Mortuoria Escolar	Iniciativa
2	Dote Matrimonial	Iniciativa
3	Indemnización por Accidente del Trabajo o Enfermedad Profesional	Iniciativa
4	Pensión de Invalidez por Enfermedad Profesional o Accidente del Trabajo	Iniciativa
5	Pensión de Orfandad Ley 16.744	Iniciativa
6	Pensión de Viudez por Accidente del Trabajo o Enfermedad Profesional	Iniciativa
7	Pensión Escolar	Iniciativa

<sup>39</sup> Oferta Programática identificada en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) del Ministerio de Desarrollo Social y ejecutada el año 2016.

## **Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

**BOLETÍN: 8573-13**

Descripción: Modifica Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.

Objetivo: Hacer exigible a estas entidades mejores estándares de organización y gestión. De este modo, se propone fortalecer y modernizar su administración y, en especial, sus Directorios; regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados.

Fecha de ingreso: jueves 6 de Septiembre, 2012.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional (Senado). Primer informe de comisión de Trabajo y Previsión Social.

Beneficiarios directos: Beneficiarios de las empresas adheridas.

MISMO ESTADO

**BOLETÍN: 8971-13**

Descripción: Moderniza el sistema de seguridad laboral y modifica el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo y otros cuerpos legales conexos.

Objetivo: Crear las condiciones que permitan seguir disminuyendo en las próximas décadas los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

Fecha de ingreso: martes 4 de Junio, 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (C.Diputados), Primer informe de comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Beneficiarios directos: Beneficiarios del Seguro de Accidentes del Trabajo.

MISMO ESTADO

**BOLETÍN: 11053-13**

Descripción: Modifica la ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de eliminar la distinción entre empleados y obreros.

Objetivo: Eliminar la distinción entre empleados y obreros en el artículo 25 de la Ley 16.744.

Fecha de ingreso: miércoles 21 de diciembre de 2016.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados).

Beneficiarios directos: Beneficiarios del Seguro de Accidentes del Trabajo.

**Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016**

El Servicio no presenta Leyes promulgadas durante el año 2016.

**Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales**

El Instituto de Seguridad Laboral no presentó premios o reconocimientos durante el año 2016.